

Nº 1.077 / - TRANSCRIPCIÓN OFICIAL -
del Acuerdo adoptado por el
Consejo del Banco Central de Chile, en su
Sesión Ordinaria Nº 2451, celebrada el 27 de
enero de 2022.

2451-07-220127

Autorización a Itaú Corpbanca para efectuar inversiones y operaciones en Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley General de Bancos.

El Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 2451, celebrada el 27 de enero de 2022, acordó autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley General de Bancos, a Itaú Corpbanca para efectuar las siguientes inversiones y operaciones:

- i. Constituir una filial en la República de Colombia, correspondiente a la sociedad por acciones simplificada cuya razón social será Itaú Holding Colombia S.A.S., en los términos ya autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.
- ii. Adquirir, directa e indirectamente, por medio de Itaú Holding Colombia S.A.S., 4.800 acciones emitidas por Itaú Corredor de Seguros Colombia S.A., equivalentes al 20% de su capital accionario, de propiedad de Helm LLC.
- iii. Adquirir, directa e indirectamente, por medio de Itaú Holding Colombia S.A.S., un total de hasta 93.306.684 acciones emitidas por Itaú Corpbanca Colombia S.A., equivalentes al 12,36% de su capital accionario, de propiedad de Corpgroup.



JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 27 de enero de 2022